ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-1-388

Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2023.

Señores.
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Atn: Dr. SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Rural de Sumapaz
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Informe mensual de interventoría No. 20, periodo 1 al 31 de octubre de 2023.

Respetados señor alcalde:

Cordial saludo,

Con base en las responsabilidades contempladas en el contrato de interventoría de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos remitir la documentación que se indica en el asunto.

Se radica el informe con sus respectivos anexos, para el mes de octubre de 2023, como se relaciona a continuación:

- Informe Mensual de Actividades
- Certificado de cumplimiento.
- Informe de Financiero y Plantilla
- Factura
- Resolución Facturación
- Certificación Bancaria

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-1-388

- Rut
- Planilla de Pagos de Seguridad Social
- Certificados parafiscales.
- Informe Mensual de Interventoría No.20

Cordialmente,

ERMY A. HURTADO R.
Directora de Interventoría

Anexo: CIN REGALIAS 161-2022 ECOVIAS OCT -23 (1186 FOLIOS)

C.C: José David Donoso Tovar – Apoyo a la supervisión FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.

Elaboro: EHR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 20 PERÍODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.
No. CONTRATO Y FECHA	CIN- REGALÍAS -161- 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.104.625-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.104.380.144,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	Ciento Noventa Y Cinco Millones Ochenta Y Seis Mil Novecientos Setenta Y Siete pesos M/CTE. ($195,086,977.00)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP 8921 de fecha 10 de noviembre de 2021, 00AR-2402-0603-2018-00005-0020
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MARZO 2022
PRÓRROGA 1	(2 MESES)
PRÓRROGA 2	(4 MESES Y 22 DÍAS)
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	A la fecha no se han presentado suspensiones
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial de los contratos de obra correspondiente a la firma del acta de inicio del contrato como se evidencia en el informe mensual No 5	No aplica para el periodo del presente informe. Informe mensual No.5	No aplica para el periodo del presente informe. Informe mensual No.5
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	Durante el desarrollo del proyecto, la interventoría ha realizado diversas comunicaciones con el fin de poder dar un buen desarrollo durante la etapa de preconstrucción.	Informe mensual No.20 de interventoría	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual No.20
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	En la etapa de preconstrucción y construcción, se han suscrito las actas de inicio de los siguientes contratos: Cto 478, Cto 479, Cto 480	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica para el periodo del presente informe.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	La interventoría durante la etapa pre -construcción y construcción, ha garantizado la calidad de todos los bienes y servicios como lo indica en los pliegos de condiciones y se realiza el seguimiento adecuado a las actividades correspondientes de cada contratista.	Informe mensual No.20 de interventoría	Las actividades se encuentran descritas dentro del informe mensual del presente periodo
5.Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto	Actualmente no se presenta reclamación referente al objeto del contrato.	No aplica para el presente periodo. Actualmente no se	No aplica para el periodo del presente informe.

sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.		presenta reclamación referente al objeto del contrato.	
6. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Actualmente los contratos 478 y 479 se encuentran en suspensión, para la etapa de preconstrucción y construcción, todo lo referente al proyecto se realizado bajo los parámetros del mismo.	La interventoría no ha aprobado trabajos que no cuenten con respaldo presupuestal.	No aplica para el contrato 478 dado que se encuentra suspendido, para el contrato 479 la relación de personal se encuentra anexa al numeral 4.C.
7. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	la interventoría emite observaciones o da concepto favorable a las hojas de vida propuestas por los contratistas.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Los contratistas de obras hidráulicas utilizan personal de la zona para la ejecución del proyecto	No aplica para el periodo del presente informe	No aplica para el contrato 478 dado que se encuentra suspendido, para el contrato 479 la relación de personal se encuentra anexa al numeral 4.C.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	No aplica para el periodo del presente informe	No aplica para el periodo del presente informe	No aplica para el periodo del presente informe
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha dado trasparencia en totalidad de los contratos activos, y se ha enviado los informes correspondientes de cada periodo.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20 de interventoría, Anexos Nº. 1A , 2A , 3A , 4A, 4B, 4.C
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento	No aplica, hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al	Hasta el momento no se ha presentado situaciones que	Hasta el momento no se ha presentado situaciones que

de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	implique una modificación del estado de los riesgos No aplica	implique una modificación del estado de los riesgos No aplica
12.Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el inicio del contrato que tiene como objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica a la ejecución del proyecto “mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” con código BPIN “2018000050020” financiado con recursos del sistema general de regalías sgr la interventoría ha realizado todos los requerimientos necesarios a través de las comunicaciones.	Informe mensual No.20 de interventoría	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual No. 20
13.Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se realiza la entrega a la entidad contratante FDRS, los informes semanales y mensuales correspondiente al mes de abril de 2023.	Informes semanales e informe mensual No.20	Informe mensual N°20, para el presente periodo no se entregan informes semanales para el contrato Gaviones 95, anexos al numeral 4.E se encuentra los informes semanales al seguimiento de las obras ejecutadas por la UAERMV
14. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría	La interventoría adapto los formatos que dispuso la entidad contratante FDRS, como son el formato de	Informe mensual No.20 de interventoría	Todos los anexos Informe mensual No.20 de interventoría- referente

Distrital de Gobierno.	informe semanal, mensual, actas de comité.		actas de reunión, acta de interventoría y avances.
15.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad.	Comunicaciones a la entidad contratante y contratistas.	Todos los documentos son recepcionados tramitados entre las partes correspondientes mantenido estricta reserva y confidencialidad.
16.Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479 de 2022 del 03 de marzo de 2022, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.	Informe componente ambiental	Informe mensual No. 20 4B- Componente Ambiental Pag.238
17.Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.	Registro de las actividades realizadas en el componente ambiental por los contratistas hidráulicos.	Informe componente ambiental	No aplica para el contrato 478 dado que se encuentra suspendido, anexo al numeral 4.B se encuentra el informe ambiental al seguimiento de las obras ejecutadas por la UAERMV

18.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	La ejecución del contrato se ha hecho cumpliendo el ideario ético y valores normativos, como se evidencia en los informes y anexos.	Informe mensual No.20
19.No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	No se ha realizado instalación de ningún software. No aplica la entrega de recursos tecnológicos.	No se ha realizado instalación de ningún software. No aplica	No se ha realizado instalación de ningún software. No aplica
20.Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual No.20 de interventoría	Las planillas de pago de seguridad social se encuentran anexas al acta de cobro de la interventoría
21Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual No.20 de interventoría	La certificación se encuentra anexa al acta de cobro de la interventoría del presente periodo anexo No. 9

últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente			
22.Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 (Cuando aplique) "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"	Los contratistas de obras hidráulicas utilizan personal de la zona para la ejecución del proyecto	No aplica para el contrato 478 dado que se encuentra suspendido, para el contrato 479 la relación de personal se encuentra anexa al numeral 4.C.	No aplica para el contrato 478 dado que se encuentra suspendido, para el contrato 479 la relación de personal se encuentra anexa al numeral 4.C.
23.cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá incorporar como mínimo EL 80% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	Informe mensual No.20 de interventoría	No aplica para el contrato 478 dado que se encuentra suspendido, para el contrato 479 la relación de personal se encuentra anexa al numeral 4.C.
24. Cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros deberá incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	Informe mensual No.20 de interventoría	Las planillas se encuentran anexas al acta de cobro de la interventoría del presente periodo - Anexo No. 9

cumplimiento del contrato.			
TÉCNICAS: Tienen que ver con el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.			
1.Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	La interventoría desde su Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022 ha conocido los estudios previos y los pliegos de condiciones y la propuesta económica del proyecto y de igual manera está desarrollando todas las actividades que requiera el proyecto para poder ejecutar todas las etapas del mismo en el tiempo indicado y como se estipula en la normatividad vigente garantizando el buen desarrollo del mismo.	Se evidencia el conocimiento del proyecto y de la normativa en la ejecución y acompañamiento como interventoría, así como en la presentación de los informes	Informe mensual de interventoría No.20 anexos
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato.	Desde el Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo, la interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.	Se suscribe el esguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción en el informe mensual	Informe mensual de interventoría No.20 y anexos
3. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los	Durante el desarrollo de la etapa de preconstrucción y construcción, la	Informe mensual No.20 de	Correspondencia Enviada y recibida al interior del

conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	interventoría ha realizado diversas actividades entre otras solicitud, revisión y observaciones a la documentación entregada por los contratistas, lo anterior con el fin de contar con toda la documentación precontractual y contractual ajustada a los requerimientos establecidos por el contratante para la correcta ejecución del proyecto.	interventoría	informe mensual
4. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar	La interventoría ha realizado el seguimiento y estudio de los contratos que disponen anticipo y se realiza la correcta verificación y que cumpla con lo estipulado en la ficha técnica y norma y así garantizar el buen manejo del anticipo.	Informe mensual No.20 de interventoría	No aplica para el contrato 478 dado que se encuentra suspendido, para el contrato 479 no se realizaron compras en el presente periodo
5. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	La interventoría a través de su personal de campo realiza el seguimiento y control a las actividades que se ejecutan en obra.	Informe mensual No.20 de interventoría	Se relacionan las actividades de obra en el numeral 4 del informe técnico mensual No.20
6.Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de pre-construcción como para la etapa de	La interventoría realiza el seguimiento semanal a través de comités de obra que se efectúa con	Informe mensual No.20 de interventoría	El seguimiento a las actividades de obra se encuentra en el numeral 4.E

construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para la supervisión del proyecto.	los contratistas.		
7.Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	Durante la etapa de Preconstrucción y construcción del proyecto, la interventoría ha realizado visitas de campo y presenciado reuniones con la comunidad y los ediles, con el fin de informar de las actividades que se realiza en campo.	Reuniones y comités realizados	No aplica para el contrato 478 dado que se encuentra suspendido, para el contrato 479 se encuentran anexas en el cuerpo del informe.
8. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno	La interventoría en ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20 de interventoría, Anexos Nº. 1A, 2A, 3A
9. Evaluar y hacer seguimiento al plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes.	La interventoría realiza el seguimiento a las obras que se ejecutan a través de la programación enviada por cada contratista.	Informe mensual No.20 de interventoría	No aplica para este periodo, ya que los contratos de obra: Gaviones 95 contrato 478 y Estabilización vial contrato 479, se encuentran suspendidos.
10.Verificar y realizar seguimiento al cabal cumplimiento del anexo técnico correspondiente del contratista	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y 479 de 2022, se encuentran suspendidos, para la etapa de preconstrucción y construcción, se realiza el correcto funcionamiento y cumplimiento como lo indica el anexo técnico.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20 de interventoría, Anexos Nº. 1A, 2A, 3A
11.Hacer el control y seguimiento a todas las actividades relacionadas con el Mejoramiento de las vías a cargo de	En el presente periodo no se realizaron actividades de mejoramiento de vías.	No Aplica	No Aplica

la Unidad de Mantenimiento Vial UAERMV y las ejecutadas por CONTRATISTA de las obras de arte, y Gaviones. El pago de estas actividades está sujetas a la validación por parte de la interventoría, esto es, aprobar los ensayos de calidad de los materiales empleados y los procedimientos constructivos, los cuales garanticen la correcta ejecución del objeto contractual.		En el presente periodo no se realizaron actividades de mejoramiento de vías.	En el presente periodo no se realizaron actividades de mejoramiento de vías.
12.El Interventor NO podrá permitir la ejecución de actividades NO previstas sin el consentimiento y/o autorización por parte de la UAERMV o del FDRS	La interventoría realiza el control y seguimiento a las actividades estipuladas en el contrato de obra	No se contemplan para el presente periodo	No se contemplan para el presente periodo
13.Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. deberá incluir como mínimo los hitos establecidos en la Curva S. Adicional a lo anterior, deberá incluir • Hitos críticos de la curva S • Indicadores Financieros • Indicadores Físicos • Situaciones problemáticas • Plan de Acción Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social,	Con la firma de acta de inicio de obra el 03 de marzo del 2022, la interventoría ha desarrollado los informes semanales y mensuales de cada periodo, garantizando el buen manejo de la información para que la entidad contratante FDRS tenga antemano la información y el estado de avance del proyecto en sus dos etapas de preconstruccion y construcción.	Informe mensual No.20 de interventoría	Los informes semanales se encuentran anexos al numeral 4.E.

técnica, administrativa, presupuestal etc.) • Actividades programadas para la siguiente semana • Comentarios de la Interventoría • Registro Fotográfico donde se evidencie el avance semanal de las obras.			
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS	La interventoría está llevando el control y registro de las actividades diarias que se realicen en obra a través de la bitácora.	Bitácora de obra	Se encuentran anexas en los numerales 2.F y 3.A.
15. Revisar, aprobar y Entregar los estudios y diseños completos elaborados por el consultor, ajustados (si aplica), de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las actividades de las obras respectivas.	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha revisado los estudios y diseños remitidos por el consultor, sin embargo, se han generado observaciones a estos diseños con el fin de garantizar una correcta ejecución de obra.	Informe mensual de interventoría No.20	Informe mensual de interventoría No.20
16.El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y	La interventoría ha realizado el acompañamiento adecuado a cada uno de los contratistas con el fin de	Informe mensual No.20 de interventoría	Anexos Nº. 1A , 2A , 3A del informe mensual No.20.

gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	garantizar la obtención de permisos y licencias requeridas.		
17.EL interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS, UMV y todas aquellas entidades involucradas. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se han realizado los comités semanales de obra de manera virtual y presencial.	Informe mensual No.20 de interventoría	Se encuentra anexa la relación de actas en el cuerpo del informe mensual de interventoría No.20
18.Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de las entidades, FDRS, UMV, y demás que apliquen	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha realizado los comités de obra de manera virtual y presencial con los integrantes del proyecto FDRS, UMV, contratista e interventoría.	Comités semanales de obra y reuniones	Se encuentra anexa la relación de actas en el cuerpo del informe mensual de interventoría No.20
ADMINISTRATIVAS: Son las acciones que debe adelantar el interventor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable al mismo.			
1.Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	La interventoría realizo la correcta verificación del objeto del contrato de cada uno de los contratistas y cada contrato fue verificado en la página del SECOP II	Actas de inicio de los contratistas	Actas de inicio

2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato	La interventoría presento su plan de trabajo en el cual estaba la aprobación del personal de obra que colaborara con la correcta supervisión del contrato.	Informe mensual No.1 de interventoría.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría. Anexo No. 05 personal de interventoría 5.a aprobación hojas de vida de interventoría.
3.Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	La interventoría, realiza las observaciones al cronograma de obra enviado por los contratistas hidráulicos, teniendo en cuenta los lineamientos de la alcaldía Local e informando cuando se recibe y aprueba una nueva versión de la programación.	Programaciones de obra	Se relaciona la correspondencia dentro del cuerpo del documento
4.Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	La interventoría realiza el control y seguimiento a través de los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual de interventoría No.20
5.Atender las sugerencias del supervisor y mantener informada al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato	A través de los comités de obra se mantiene informado al supervisor del estado actual del proyecto.	Actas de comité de obra y comunicaciones con el supervisor del contrato	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual
6.Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de la interventoría y por	La interventoría responde todas solicitudes relacionadas	La interventoría responde todas solicitudes relacionadas	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual

el término de cuatro (4) meses más.			
7.Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.	Hasta la fecha no se han presentado incumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
8.Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	Se da cumplimiento a la normativa del articulo 5 de la ley 80 e 1993, se recibe oportunamente la remuneración pactada.	Cuentas de cobro y facturación mensual.	Cuentas de cobro y facturación mensual.
9.Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	La interventoría ha realizado los pagos de las planillas del personal correspondiente en cada periodo.	Informe mensual de interventoría No. 20	Las planillas se encuentran anexas al acta de cobro de la interventoría Anexo No. 9
10.Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del 2023, se realizaron los informes semanales correspondiente a la etapa de preconstrucción y construcción	Informe mensual No.20 de interventoría	Los soportes se encuentran anexos al numeral 1.B, 2.B, 2.C, 2.D.
11.Constatar la vigencia de las garantías, de tal forma que se esté cumpliendo con lo solicitado	Desde el acta de inicio de cada contrato la interventoría ha velado por las garantías de cada contrato	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20 de interventoría

	de obra garantizando el correcto funcionamiento.		
12.Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Desde el inicio del contrato se ha venido llevando la correspondencia de manera virtual a través de correos electrónicos garantizando una respuesta oportuna a todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.20 de interventoría	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual
13.Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	La interventoría realiza seguimiento al avance contractual de manera que se pueda emitir un concepto de solicitud de modificaciones, adiciones, suspensiones y/0 prorrogas.	Actas de suspensión anexa a los informes mensuales	No aplica para este periodo
14.Verificar que el contratista realice las correcciones formuladas por la interventoría o por la Alcaldía Local de Sumapaz.	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción realiza seguimiento a las correcciones u observaciones que se realizan a los contratistas de obra hidráulica por la interventoría y por la alcaldía en cumplimiento del objeto contractual.	Informe mensual No.20 de interventoría	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual de interventoria No.20
15.Expedir la certificación del recibido a satisfacción del servicio mediante acta firmada.	El contrato esta en vigencia No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
16.Diligenciar, aportar y hacer conocer al contratista los formatos que la Alcaldía Local suministre o solicite.	Se remitió los formatos que la entidad entrego.	El contratista hace uso de los formatos indicados	No aplica para el presente periodo
17.Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en	Se anexa registro fotográfico	Informe mensual No.20 de interventoría	El registro fotográfico se encuentra anexo en el cuerpo del informe No.20

los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).			
18.Verificar que el contrato principal cuente con los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros que requiera para la ejecución de la totalidad de actividades que aseguren una ejecución acorde con las expectativas de la entidad contratante.	En el informe mensual No. 20 de interventoría se relaciona el estado actual en el que se encuentra cada contrato.	Informe mensual No.20 de interventoría	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual
19.Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	En el presente periodo no se ha requerido tramite de modificaciones No aplica para el presente periodo	No se requiere para el presente periodo -	Nos e requiere para el presente periodo
20.Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga	La interventoría solicitada las pólizas actualizadas según modificaciones y prorrogas de los contratistas relacionados en el presente informe.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20 de interventoría
21.Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción, ha remitido y respondido las reclamaciones y observaciones que genera los contratistas con el fin de garantizar una pronta respuesta y no afectar el proyecto.	Informe mensual No.20 de interventoría	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual No.20
22.Dar traslado oportuno a la Administración de las solicitudes y	La interventoría ha remitido las comunicaciones y peticiones que los	Informe mensual No.20 de	Correspondencia Enviada y recibida al interior del

peticiones que le haga el contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento de términos para resolver.	contratistas han generado en el periodo.	interventoría	informe mensual No.20
23.Aprobación del talento humano: verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el operador de acuerdo a los perfiles exigidos.	La interventoría da concepto favorable o desfavorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría ANEXO No. 02 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 2.A Aprobación HV personal mínimo de los contratos de ejecución
24.Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de pre-construcción y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.	La interventoría da concepto favorable o desfavorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría ANEXO No. 02 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 2.A Aprobación HV personal mínimo de los contratos de ejecución
25.Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	La interventoría realiza la supervisión de las actividades que se desarrollan en campo.	Informe mensual No.20 de interventoría	Para el contrato 478 no aplica dado que el contrato se encuentra suspendido, para el contrato 479 se encuentra anexo al numeral 4.C Anexo al informe SST
26.Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos	Se revisan y se aprueban las facturas y demás documentos	Informe mensual No.20 de	Correspondencia Enviada y recibida al interior del

requeridos como soporte para los pagos.	requeridos, presentados en el periodo por los contratistas relacionados en el informe.	interventoría	informe mensual No.20l
27.Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	La interventoría hace seguimiento y verificación de todos los procesos conforme normativa vigente de contratación estatal	Informe mensual No.20	Informe mensual interventoría No.20
28.Dar aplicación del anexo Técnico No. 1: Requerimientos Técnicos-Interventoría, anexo al presente pliego.	Las actividades de campo se realizan bajo la supervisión, control y seguimiento por parte de la interventoría.	Informe mensual No.20 de interventoría	Anexos Nº. 1A , 2A , correspondientes al informe mensual No.20.
29.Hacer todos los requerimientos pertinentes al contratista de obra y al ejecutor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido	Durante el desarrollo del proyecto la interventoría ha generado los requerimientos pertinentes	Informe mensual No.20 de interventoría	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual No.20
FINANCIERAS: Tienen que ver con el seguimiento a los costos del contrato.			
1.Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor del mismo evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto	La interventoría realiza el control y seguimiento de los contratos 478 7 479 del 10/02/2022.	Informe mensual No.20 de interventoría	Se viene haciendo seguimiento y se plasma dentro del cuerpo del informe.
2.Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	La interventoría revisa y aprueba el pago de actas parciales que sean presentadas por los contratistas en el presente periodo.	Informe mensual No.20 de interventoría	Para el presente periodo se tramito el acta N°2. Para el contrato 479.
3.Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Se anexa el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Informe mensual No.20 de interventoría	Se presenta el estado financiero dentro del cuerpo del informe .

4.Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	Se presenta el cobro de los costos fijos correspondiente al mes de octubre del 2023.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20 de interventoría
5.Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	Se presenta los soportes requeridos para la cuenta de cobro del acta No 16 de interventoría.	Informe mensual No.20 de interventoría	Anexos Nº. 1A , 2A , 3A ,
6.Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A CARGO DE LA UAERMV EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ ".	Los contratistas realizan los pagos de seguridad social.	Informe mensual No.20 de interventoría	Se realiza el seguimiento correspondiente y se encuentra anexo al numeral 4.C
JURÍDICAS:			
1.Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	La interventoría analiza las solicitudes presentadas por los contratistas, aprobando o realizando observaciones. Aquellas que, implican cambios a novel contractual, son remitidas a la entidad contratante previa aprobación de la interventoría.	Informe mensual No.20 de interventoría	La correspondencia se encuentra relacionada en el cuerpo del documento
2.Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de	A través de la comunicación 186-1-002 y 186-1-003 se realizó la solicitud documentación e información inicial a los contratistas de obra CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL y	Ya fueron ejecutadas y se evidencian Informe mensual No.2 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian Informe mensual No.2 de interventoría

condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	CONSORCIO GAVIONES 95.		
3.Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	Para el presente informe se anexa la modificación 2 y prorroga 1 al contrato de interventoría CIN-REGALIAS-161-2022 y Ampliación de la Prórroga, Suspensión 2 los contratos 478 y 479 del 10/02/2022	Informe mensual No.20 de interventoría	Anexo No. 1A, 2A y 3C Modificatorio. Informe mensual de interventoría No.20
4.Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	Los contratos de obra en suspensión no lo requieren, los contratos vigentes durante este periodo no incurren en incumplimiento	No se requiere en el presente periodo.	No se requiere para el presente periodo.
5.La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	La interventoría durante la etapa de construcción ha realizado el seguimiento y verificación de las pólizas de los contratos, así mismo ha solicitado la actualización de cada uno de las pólizas según sus etapas.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20 de interventoría
6.Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista	Se hace seguimiento durante este periodo y las acciones de responsabilidad se promueven correctamente.	No se requiere para el presente periodo	No se requiere para el presente periodo.

o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.			
7.Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: a. Acta de Iniciación b. Acta de suspensión (si aplica) c. Acta de reiniciación (si aplica) d. Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) e. Acta de adición y/o prórroga (si aplica) f. Acta de Terminación g. Acta de Liquidación del Contrato h. Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. i. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	Desde el inicio del contrato se utiliza los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.20 de interventoría	Anexos Nº. 1A , 2A , 3A , Informe mensual No.20 de interventoría
8.Estudiar sugerencias, observaciones y consultas del contratista, resolverlas por escrito oportunamente si son de su competencia y emitir un concepto y recomendación sobre las que no lo sean, remitiéndolas al supervisor del contrato.	La interventoría ha dado respuesta a la correspondencia recibida por todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.20 de interventoría	Correspondencia Enviada y recibida al interior del informe mensual interventoría No.20
9.La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios			
10.La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación	La interventoría hace seguimiento a todas las obligaciones	Se da cumplimiento las obligaciones , no aplica	No aplica para el presente periodo
11.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato y la entrega a satisfacción de los productos e informes contractualmente requeridos. Esta debe ser firmada por el interventor o supervisor del contrato y el ejecutor.	El contrato se encuentra en ejecución por tanto No aplica para el presente periodo.	Contrato en ejecución No aplica para el presente periodo	Contrato en ejecución No aplica para el presente periodo
12.Por otro lado, el acta de recibo y el acta de liquidación del contrato, debe contener el amparo de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos y del diagnóstico; Estabilidad y Calidad de la Obra, las clases de documentos elaborados, la cantidad, descripción y número de copias a entregar y la información en medios magnéticos	El contrato se encuentra en ejecución por tanto No aplica para el presente periodo.	Contrato en ejecución No aplica para el presente periodo	Contrato en ejecución No aplica para el presente periodo
13.Reconocer el marco jurídico del Sistema General de Regalías, con el fin de identificar los límites que este Sistema tiene frente a la ejecución del	La interventoría ha reconocido e identificado el marco jurídico del sistema general de regalías, logrando la ejecución correcta de la	Informe mensual No.20 de interventoría	Anexos Nº. 1A , 2A , 3A , informe mensual No 20

proyecto	metafísica del proyecto		
SOCIAL			
1.Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	Las juntas administradoras locales periódicamente citan a contratistas e interventoría a socializar el avance de obra y las PQRS de la comunidad.	Informe mensual No.20 de interventoría	El seguimiento a las actividades sociales se encuentra anexo al numeral 4.D
2.Realizar el acompañamiento para la convocatoria según directivas del FDRS para la recolección de hojas de vida del personal en las zonas que se intervenga obra.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	El seguimiento a las actividades sociales se encuentra anexo al numeral 4.D
3.Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y la supervisión del FDRS.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	El seguimiento a las actividades sociales se encuentra anexo al numeral 4.D
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno	Informe mensual de interventoría No. 20	Informe mensual de interventoría No.20
5.Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	Los contratistas hidráulicos realizan las actas de vecindad en los tramos donde se desarrolla actividades de obra.	Informe mensual No.20 de interventoría	El seguimiento a las actividades sociales se encuentra anexo al numeral 4.D
AMBIENTAL			

1.Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	Los contratistas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.20 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.B
2.Verificar que los trabajos de obra, sobre el punto intervenido, se realicen con el mínimo impacto ambiental posible.	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.20 de interventoría	Informe mensual No.20 de interventoría
3.Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia	Atender las solicitudes de la CAR y acompañar los recorridos del personal de la misma.	Informe mensual No.20 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.B
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretaría de Gobierno.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, todas las solicitudes se han realizado bajo el marco de las especificaciones del manual de interventoría.	Informe mensual No.20 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.B
5.Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	Los contratistas de obras hidráulicas disponen de un punto de acopio para la recolección y selección de residuos.	Informe mensual No.20 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.B
6.Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	Los contratistas se ajustan a lo especificado en el anexo técnico	Informe mensual No.20 de interventoría	El seguimiento a las actividades se encuentra anexo al numeral 4.B
INFORMACIÓN ADICIONAL			

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	PROTECCIÓN

	FIRMAS
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Nombre:** LUIGGI PUGLIESE MERCADO **Cargo:** REPRESENTANTE LEGAL **Firma:** **CONTRATISTA**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.	**Nombre**: SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA **Cargo:** ALCALDE LOCAL SUMAPAZ **Firma:** **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** **Nombre: JOSE DAVID DONOSO** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN A** (Desde el 1 de noviembre de 2022) **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN.**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ECOVIAS S.A.S** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2023.

Contrato:	No. CIN-REGALIAS-161-2022
Tipo de Contrato:	INTERVENTORÍA
Contratista:	ECOVÍAS S.A.S
NIT	No. 890104625-1
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
Plazo de Ejecución	QUINCE (15) MESES
Fecha Iniciación:	03 DE MARZO DE 2022
Fecha de Terminación:	02 DE JUNIO DE 2023
Prórroga No. 1	DOS (2) MESES
Prorroga No. 2	CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
Fecha de terminación actualizada	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Valor Inicial Pactado:	$3.104.380.144
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	Ciento Noventa Y Cinco Millones Ochenta Y Seis Mil Novecientos Setenta Y Siete pesos M/CTE. ($195,086,977.00)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ECOVÍAS S.A.S encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSE DAVID DONOSO
C.C. No. 1.077.860.558 de Garzón
apoyo supervisión del contrato
A partir del 1 de noviembre de 2022

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá